

QUILMES, 15 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0070/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría General de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Secretaría conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran los gastos en servicios de emergencias médicas.

Que el pago que se demanda para el cumplimiento del servicio prestado por la empresa Unidad Coronaria Móvil Quilmes SA asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.657,50).

Que a fs. 56 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72 ° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago correspondiente a favor de la empresa Unidad Coronaria Móvil Quilmes SA por un monto total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$1.657,50) para cubrir los gastos en concepto de servicio de atención de emergencias médicas en la Universidad, según facturas B N° 0049-00004916, N° 0049-00005498 y N° 0049-00006070, obrantes de fs. 41 a 43 del Expediente citado en el Visto.



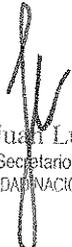
00569

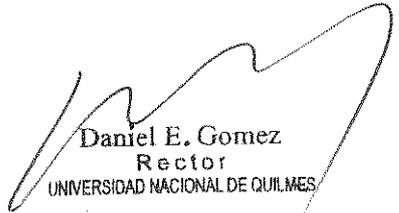
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00569**

UND
ee


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES